



Con el PIB que midas. Miguel Alemán V. 27 de junio de 2007

Serás medido. Para tener finanzas nacionales fuertes, necesariamente las finanzas estatales y municipales deberán ser sólidas. En atención a la convocatoria presidencial de analizar de manera constructiva la reforma fiscal, comentaré uno de los elementos innovadores de dicha iniciativa en el aspecto del gasto y, de manera particular, las transferencias a los estados.

A la fecha, las participaciones de los impuestos se transfieren a las entidades mediante la fórmula de la Ley de Coordinación Fiscal, que utiliza el nivel de población para determinar la cantidad de recursos que recibe cada estado de la República.

En la nueva propuesta se incorpora la innovación de sustituir esquemas y fórmulas de ese indicador por la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto de cada entidad, con el propósito de inducir la competencia entre éstas y lograr un mayor nivel de crecimiento económico, premiando con ello la actividad económica estatal y los esfuerzos de recaudación.

El planteamiento es extremadamente valioso. Por una parte, sustituyen un indicador nominal por un indicador de crecimiento real; por la otra, se introduce el criterio de competencia entre gobiernos, que permitirá a los estados grandes y chicos competir en condiciones de equidad por más recursos para sus respectivas necesidades.

Como resultado de mi pasada responsabilidad en el gobierno de Veracruz y como uno de los 32 fundadores de la Conago, me confieso como un ferviente federalista. En mi libro *La revolución federalista* propuse la transformación de un estado federal centralizado hacia un sistema de corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno.

Tanto los gobernadores actuales como los diputados y senadores que nos representan en las respectivas cámaras federales deberán estar muy atentos a los mecanismos que se establezcan para el cálculo del PIB de cada entidad. A menos que en los recientes meses se hayan hecho avances importantes en el tema, resulta que el PIB de los estados es un cálculo inferido del dato que se registra a nivel nacional.

¿Cómo será el nuevo método de cálculo? Será conveniente que los gobiernos de los estados cuenten con una instancia local que de manera permanente recopile e integre la información, la cual deberá ser registrada conforme a un modelo homogéneo en todo el país para poder así construir el indicador nacional; en caso contrario, sería oportuno que los gobiernos de los estados estén contemplados como participantes en los procesos de cálculo y definición. En ello les va el ingreso adicional que tanto necesitan.

En el Congreso se cuenta con la propuesta de la Conago para reformar el artículo 25 de la Constitución en el aspecto de Rectoría del Estado para la creación de una comisión federal de presupuesto, ingreso y gasto público, como un órgano colegiado y coordinado con la Federación, en la tarea de diseñar el presupuesto e impulsar el desarrollo integral del país. Esta parece ser la instancia más adecuada para que los nuevos criterios fiscales y de gasto público logren la mejor recaudación y la más alta eficiencia en el ejercicio del gasto público.

Así las entidades podrán conocer con oportunidad la recaudación fiscal que generan, y también formalizar los canales de asignación del gasto público para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se desglosen a detalle los programas y partidas que cada dependencia federal ejercerá en cada entidad de la República.

¡Fuenteovejuna, señor!

Ojalá que los causantes del comercio informal no apliquen la lección de Lope de Vega para preservar su impunidad fiscal. En versión *pirata*.

articulo@alemanvelasco.org

Político, escritor y periodista